

Información de Trámite

Nombre Trámite	EMISIÓN DE RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE LICENCIAS DE EXPLORACIÓN DE AGUAS SUBTERRÁNEAS
Institución	MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA
Descripción	Trámite orientado a que la exploración y afloración de aguas subterráneas, se deberá contar con la respectiva licencia otorgada por la Autoridad Única del Agua. Las licencias para efectuar trabajos de exploración y alumbramiento de aguas subterráneas podrán otorgarse en terrenos de terceros siempre que el destino sea el uso para atender necesidades de consumo humano y riego para soberanía alimentaria.
¿A quién está dirigido?	Todas las personas naturales ecuatorianas o extranjeras y las personas jurídicas tienen el derecho de la obtención de una licencia de exploración de aguas subterráneas, siempre y cuando estas cumplan con las condiciones establecidas en la Ley Orgánica de Recursos Hídricos Usos y Aprovechamiento del agua y en su respectivo Reglamento. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso. Resultado a obtener: • Resolución administrativa de licencias de exploración de aguas subterráneas
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: Requisitos Obligatorios: 1.- Solicitud de emisión de licencias de exploración de aguas subterráneas 2.- Cédula, RUC o documento que acredite la calidad en la que comparece (Se validará a través del sistema, no necesario la presentación en físico ni copia ni original) 3.- Proyecto de exploración 4.- Documento legal que acredite la titularidad de la propiedad
¿Cómo hago el trámite?	El procedimiento que debe seguir el ciudadano es: Procedimiento Presencial: 1.- Presentar la solicitud de autorización para exploración de aguas subterráneas dirigida al Director Zonal y cédula de identidad y/o ciudadanía / Registro Único de Contribuyentes adjuntando proyecto de exploración y alumbramiento, en las instalaciones de las Direcciones Zonales más cercana a su lugar de residencia. 2.- Retirar de la Dirección Zonal donde dejo la solicitud la calificación de la solicitud de autorización para exploración de aguas subterráneas. 3.- Acompañar a los técnicos en la visita técnica. 4.- Receptar informe técnico. 5.- Ratificar informe técnico. 6.- Retirar la autorización para exploración de aguas subterráneas en la Dirección Zonal donde dejo la solicitud. Procedimiento en Línea: 1.- Realizar la solicitud inicial, utilizando el siguiente link: http://suia.ambiente.gob.ec/?page_id=1132 y continuar con los pasos presenciales a partir del número 2.

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Para el trámite el horario de atención es de lunes a viernes de 08:00 a 17:00.

Para el trámite en línea el servicio se encuentra habilitado las 24h00.

A continuación, se indican las direcciones de los puntos de atención:

Base Legal

- [MANUAL DE PROCEDIMIENTO AUTORIZACION USO Y APROVECHAMIENTO DEL AGUA](#). Art. 6.4.
- [Reglamento a la Ley de Recursos Hídricos Usos y Aprovechamiento del Agua](#). Art. 94,95,96,97,98.
- [Ley Orgánica de Recursos Hídricos, Usos y Aprovechamiento del Agua](#). Art. 117,119.
- [Constitución de la República del Ecuador](#). Art. 318.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Mesa de Ayuda

Correo Electrónico: mesadeayuda@ambiente.gob.ec

Teléfono: (02) 398 7600, ext. 3001, 3002, 3003, 3004, 3005, 3006

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	09	0	4
2025	08	0	2
2025	07	0	7
2025	06	0	8
2025	05	0	8
2025	04	0	1
2025	03	0	6
2025	02	0	5
2025	01	0	3
2024	12	0	6
2024	11	0	0
2024	10	0	8
2024	09	0	6
2024	08	0	6
2024	07	0	4

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	06	0	0
2024	05	0	2
2024	04	0	0
2024	03	0	2
2024	02	0	2
2024	01	0	0
2023	12	0	2
2023	11	0	0
2023	10	0	1
2023	09	0	0
2023	08	0	0
2023	07	0	1
2023	06	0	3
2023	05	0	1
2023	04	0	0
2023	03	0	3
2023	02	0	0
2023	01	0	9
2022	12	0	2
2022	11	0	0
2022	10	0	2
2022	09	0	0
2022	08	0	0
2022	07	0	5
2022	06	0	1
2022	05	0	3
2022	04	0	2
2022	03	0	1
2022	02	0	0
2022	01	0	8